

ANUNCIO

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA DE AYUDANTE DE COCINA EN SUSTITUCIÓN DE SU TITULAR EN SITUACIÓN DE IT, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AYUDANTES DE COCINA DE CARÁCTER TEMPORAL (Bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de la Concejala Titular del área de Gobierno de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías número 2134/2019, de fecha 12 de septiembre).

Por el que se hace público que la Comisión de Selección del procedimiento indicado en el encabezamiento, en sesión celebrada con fecha 25 de junio de 2020, acordó aprobar la valoración provisional que seguidamente se detalla:

VALORACIÓN PROVISIONAL

ASPIRANTE	EXP P. PBLCA	EXP P PRVDA	F y P	F A S	I C S y P	TOTAL	Nº ORDEN
CERDÁ GARCÍA, DAVID	-----	7	-----	1	-----	8	1
DAOUDI LÓPEZ, ANTONIO FUAD	-----	-----	4	1	-----	5	2
GARCÍA SÁNCHEZ, FRANCISCO ALFONSO	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
MARINO SIMONE LUCA	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
MARTÍN CABAÑÁS, MARIA JOSÉ	-----	0,60	2,55	-----	-----	3,15	4
MARTÍN ROMANO, PEDRO JOSÉ	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
PÉREZ CABRERA, ANA	-----	-----	3,85	-----	-----	3,85	3
PÉREZ HERNÁNDEZ, DANIEL JESÚS	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SOTO ARMAS, FRANCISCA BUENAVENTURA	-----	-----	0,24	-----	-----	0,24	5

De conformidad con las Bases rectoras de la convocatoria y en ejecución de los acuerdos adoptados por la Comisión, se hace pública la valoración provisional precedente con el fin de que los aspirantes puedan formular, en el plazo de **dos días hábiles** a contar desde la presente publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes.

A los citados efectos, se hace público que la Comisión, en orden a facilitar a los aspirantes, por un lado, la comprensión de las puntuaciones y valoración asignada y, por otro y en su caso, la formulación de las reclamaciones que estimen oportunas, acordó también aprobar, en estricto cumplimiento de las Bases rectoras de la convocatoria, los siguientes criterios de aplicación y valoración de los méritos de que se trata para aquellos casos en que los méritos esgrimidos puedan ofrecer dudas al respecto:

- A) Respecto la acreditación de la experiencia profesional pública y privada se estará a lo establecido en la base SEXTA rectora de la convocatoria.
- B) En cuanto a la formación y perfeccionamiento, solo se han puntuado aquellos que guardan relación directa con el puesto de trabajo objeto de provisión siempre y cuando figuren las horas o créditos correspondientes de trabajo objeto de provisión.
- C) Por lo que se refiere a la formación académica superior, dejar constancia que no se valoran cursos o títulos que, al margen de su denominación, no tengan carácter ni estén reconocidos como títulos educativos oficiales, sin perjuicio de su posible valoración en el apartado precedente (formación y perfeccionamiento) si cumplen los requisitos correspondientes.

Respecto de los aspirantes que no han obtenido puntos de valoración provisional, al no preverse este supuesto en las Bases reguladoras y precisamente por ello, siendo imposible resolver el desempate en el número de orden en el que aparecerán en la bolsa de trabajo que al efecto se constituya, se procederá en sesión pública convocada al efecto a la celebración del pertinente sorteo para resolver el desempate, sin perjuicio de lo que pueda resultar del periodo de reclamaciones. Por estos efectos se convoca a los aspirantes que no han obtenido puntuación en la valoración provisional para el próximo **día 06 de julio de 2020**, a las **08,45 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Pájara.

En Pájara, a 29 de junio de 2020

La Secretaria de la Comisión,